



2448

RESOLUCION N°

Ministerio de Cultura y Educación



BUENOS AIRES,

23 SET 1994

VISTO la solicitud interpuesta por el Arq. Adolfo Canosa, en su carácter de Presidente del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, con relación a la realización de la "3<sup>a</sup> Bienal Argentina de Urbanismo", y

CONSIDERANDO:

Que en dicha presentación se solicita el auspicio por parte de este Ministerio, al mencionado evento

Que el mismo contará con la presencia de importantes personalidades nacionales y extranjeras vinculadas a la problemática del urbanismo

Que, en otro orden, la medida que se propicia no implica erogación alguna por parte de este organismo.

Que la presente se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 101/85

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1<sup>o</sup>.- Auspiciar la "3<sup>a</sup> Bienal Argentina de Urbanismo", organizada por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, la cual se llevará a cabo en Luján, Provincia de Buenos Aires, entre los días 10 y 13 de noviembre del corriente año.

*(Handwritten signatures and initials, including 'HR', 'B', 'M', and 'C' over the signature line.)*



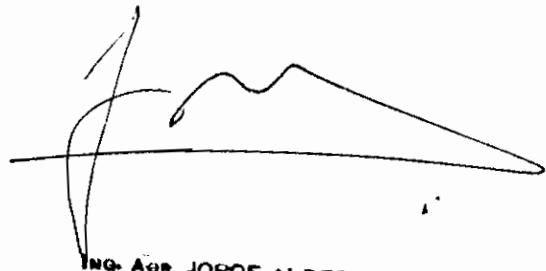
*Ministerio de Cultura y Educación*

ARTICULO 2º.- Solicitar a sus organizadores que remitan la documentación que se produzca a la Dirección de BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935, P.B., Capital Federal.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*J*  
*RP*  
*M*  
RESOLUCION N°

**2448**



ING. AGR. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION